



SESIÓN PLENARIA

20.- Pregunta N.º 855, relativa a medidas para garantizar una verdadera libre competencia en la contratación de servicios digitales, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0855]

21.- Pregunta N.º 856, relativa a justificación del mantenimiento de un "framework" propietario como AMAP y su documentación no pública, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0856]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 20 y 21, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta Número 855, relativa a medidas para garantizar una verdadera libre competencia en la contratación de servicios digitales.

Y pregunta Número 856, relativa a justificación del mantenimiento de un "framework" propietario como AMAP y su documentación no pública, presentadas por doña Leite, doña Leticia Díaz Rodríguez del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, tiene la palabra, por el Grupo VOX, la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Señorías, me dirijo a esta Cámara ahora por una situación que afecta directamente a la transparencia, la eficiencia y el buen gobierno de nuestra comunidad autónoma.

A través de las preguntas antes señaladas por el secretario de la Mesa, el Grupo VOX quiere señalar las irregularidades que persisten en la gestión tecnológica de nuestra Administración; persisten, en nuestra, en la gestión tecnológica en nuestra Administración.

Algo que, como señalaré en esta introducción a nuestras cuestiones, tiene importantes consecuencias e implicaciones, a pesar de lo que pudiera parecer inicialmente al tratarse de una materia de naturaleza técnica.

Nos encontramos ante una situación que yo diría que roza lo kafkiano. En pleno siglo XXI, cuando la transformación digital es una prioridad estratégica para todas las administraciones públicas, Cantabria sigue atada a un sistema de propietario conocido como AMAP, arquitectura marco para la administración, un freno por de desarrollo que actúa como un verdadero caballo de Troya en nuestra Administración, perpetuando una dependencia tecnológica injustificable y costosa para todos los cántabros.

Por todo lo expuesto y en defensa de los intereses de todos los cántabros, porque en VOX defendemos tanto lo público como lo privado, me dirijo al Gobierno para formular las siguientes preguntas que afectan al futuro digital de nuestra comunidad, a la eficiencia de nuestra Administración y al desarrollo económico en nuestro sector tecnológico.

Entonces, que justificación, la pregunta son las siguientes: ¿Qué justificación tiene el mantenimiento de un "framework" propietario como AMAP y su documentación no pública? ¿Y qué medidas piensa implementar su consejería para garantizar una verdadera libre competencia en la contratación de servicios digitales?

Gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señorías.

La Dirección General de Informática del Gobierno tiene entre sus competencias, de mi consejería, la prestación de servicios digitales e informáticos sobre la totalidad de la Administración de la comunidad autónoma de Cantabria, con la única excepción del Servicio Cántabro de Salud y las entidades públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles autonómicas, las fundaciones del sector público, la Universidad de Cantabria, para facilitar el ejercicio de sus competencias.

Para ello, el Gobierno utiliza tanto aplicaciones informáticas comerciales mediante la adquisición de las correspondientes licencias, como aplicaciones propias específicas, desarrolladas ad hoc para unidades o servicios



completos; en ambos casos, las correspondientes adquisiciones de licencias y programas, y las contrataciones de empresas colaboradoras para el desarrollo de aplicaciones específicas se realizan con plena y absoluta sujeción a las normas generales de contratación vigentes para la Administración pública, con la máxima objetividad y buscando siempre la libre concurrencia.

El hecho de que el Gobierno disponga de un “framework” para el desarrollo de aplicaciones propias en modo alguno afecta, impide o limita esta libre concurrencia, con lo cual, no sé por qué lo relaciona, por cuanto las empresas, todas las personas y empresas interesadas pueden tener acceso al mismo con una simple solicitud por correo electrónico a la Dirección General de Informática.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias señora presidenta.

Consejera, los ciudadanos de Cantabria merecen saber que este “framework” propietario no es simplemente una herramienta técnica más, es un mecanismo de control que limita la libre competencia en la contratación pública, encarece artificialmente el desarrollo del software, crea barreras de entrada injustificadas para las empresas cántabras y perpetúa un modelo de dependencia tecnológica obsoleto.

Se nos intenta hacer creer que AMAP es imprescindible por su especificidad para la administración cántabra. Pero no. Desmontar este argumento, como bien se saben los expertos en esta materia, La base tecnológica de AMAP es un estándar abierto y perfectamente válido para el desarrollo de aplicaciones empresariales. No hay ninguna justificación técnica para mantener un “framework” propietario cuando existen alternativas abiertas documentadas y respaldadas por la comunidad internacional.

Esta con, esta situación, esta situación tiene consecuencias directas no deseables para nuestra región en diferentes aspectos. En el ámbito económico, AMAP, como “framework” propietario, genera importantes sobrecostes para las arcas públicas de nuestra comunidad. Los gastos en desarrollo y mantenimiento se multiplican por la necesidad de personal específicamente formado en esta tecnología mientras el mercado avanza hacia soluciones estándar.

Esto no solo supone un gasto innecesario, sino que excluye a empresas locales en la contratación pública y provoca una ineficiencia de los recursos con costes elevados por mantener un sistema (...) que podría aplazarse por soluciones modernas, más económicas desde la perspectiva tecnológica, revela una situación crítica para la modernización digital de nuestra administración. AMAP, crea barreras significativas para la actualización de servicios digitales, limitando la implementación de nuevas tecnologías y metodologías ágiles, comunes en otras administraciones.

La integración con sistemas estatales requiere desarrollos específicos y costosos, mientras que los riesgos de seguridad por la falta de transparencia en el código expone potencialmente información sensible de los ciudadanos a la vulnerabilidades difíciles de detectar.

Mientras que, si consideramos el impacto empresarial, su uso está socavando el desarrollo del sector tecnológico cántabro, creando una barrera que impide a las empresas locales participar en proyectos de la Administración regional, como anteriormente he dicho.

Señoría, esta es la realidad, señora consejera. Esta iniciativa es suya. Vamos es para usted, y solamente queremos que nos conteste y que lo tenga en cuenta.

Nada más. Por los cántabros, por Cantabria y por España.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Presidencia Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias presidenta.

Señoría, niego la mayor. Y niego además todo lo que usted ha podido decir aquí en contra de la actuación del Gobierno.



¿No sé? Pregúntele a la exconsejera de Presidencia que está a su izquierda, que utilizaba los mismos métodos. Debían de ser igual de ilegales que los que utilizan yo.

Pero, mire, los servicios digitales nos prestan un servicio determinado en formato digital, bien el servicio de almacenamiento en la nube, servicio de redes sociales, programas que ofrecen todo tipo de funciones, servicios digitales que son prestados por empresas privadas, en su mayoría mediante suscripciones bien gratuitas o sometidas a publicidad o bien sujetas al pago de una cuota e incluso sistemas mixtos.

El Gobierno de Cantabria utiliza estas herramientas para su gestión ordinaria, tanto para facilitar el trabajo de los empleados públicos, como para divulgar sus actuaciones.

Desde la unidad, desde la dirección de Informática, unidad competente para la contratación y mantenimiento de estos servicios, la libre competencia se garantizando... se garantiza –perdón- aplicando estrictamente el marco jurídico y normativo vigente en materia de contratación pública. Y más concretamente, el definido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta dirección realiza la total de sus licitaciones utilizando la vía del procedimiento abierto. Lo que permite la concurrencia de todas aquellas empresas que entiendan que tienen un producto que ofrecer al Gobierno, tanto en la elaboración de los pliegos como en la valoración de las ofertas recibidas, intervienen al menos dos técnicos de esta dirección para darle la mayor objetividad posible, además de la participación de los diferentes servicios que participan en toda contratación.

Nuestro propósito son que concurren y que lo consigan los mejores prestadores de servicios necesarios, de los que queremos contratar al mejor precio posible, dentro de las oportunidades que ofrece el mercado y de la mejor solvencia de las empresas proveedoras.

Pero el Gobierno de Cantabria no trabaja solo con este tipo de aplicaciones y productos comerciales, sino que también desarrolla sus propias aplicaciones, aproximadamente 140 aplicaciones desarrolladas en medidas basadas en el “framework” AMAP, estando incluidas entre ellas, aplicaciones como: la sede electrónica, al registro electrónico, la gestión de expedientes corporativos como el EBRO, o la valija electrónica.

En este segundo caso, el Gobierno impone una serie de normas en relación con las tecnologías y herramientas empleadas para el desarrollo de aplicaciones web para la Administración pública, de tal forma que todas las aplicaciones propias que se necesiten sigan un desarrollo estándar y guarden una coherencia y uniformidad.

Y para ello se utiliza el “framework” que es un desarrollo de aplicaciones informáticas en un conjunto de buenas prácticas y herramientas técnicas que facilitan la creación de aplicaciones informáticas adaptadas a las necesidades del Gobierno de Cantabria, algo que está recogido en lo que se denomina la arquitectura marca para las administraciones públicas.

Con este “framework” se definen las reglas que han de tener estas aplicaciones con la misma base tecnológica, unificada y estandarizada, la garantía de la interoperabilidad, reduce costes de desarrollo y mantenimiento -todo lo contrario de lo que dice usted-, facilita la evolución tecnológica y facilita el cumplimiento de la normativa de interoperabilidad, seguridad y accesibilidad.

La necesidad de que el Gobierno de Cantabria cuente con un “framework” específico para el desarrollo de aplicaciones se justifica tanto con motivos técnicos como económicos en la idea u objetivo de facilitar una concurrencia de acceso a las licitaciones y en un ecosistema de aplicación es más caro de mantener y más restrictivo para el resto de empresas que quisieran acceder a los futuros contratos.

Además, no es un “framework” propietario, sino uno que utiliza casi en su totalidad el código abiertos, públicos y gratuitos, lo que también sirve para facilitar la concurrencia de todas las empresas, de todas las empresas. Si bien en determinado momento -no decisión adoptada por esta consejera-, sino en determinado momento, y por eso la mantenemos, porque creemos que fue una buena decisión. En su momento estuvieron abiertos, pero luego nosotros decidimos o decidió el anterior Gobierno y nosotros lo mantenemos, que con el auge de los ciberataques y las amenazas a la seguridad se tomó la decisión de restringir este acceso, no quitándole el carácter público, sino pidiendo o protegiendo ese acceso a través de una información o de la petición previa para poder acceder a través de una clave de acceso a la misma.

Lo puede acceder quién quiera: empresarios, particulares, personas físicas, personas jurídicas que quiera. El hecho es que nosotros hemos restringido esa entrada por motivos de seguridad, con lo cual no le puedo admitir la afirmación que usted ha hecho aquí de que no es un acceso público. Es público, pero con todas las claves de seguridad y garantía para que no se convierta en esos ataques que se nos están pudiendo producir en distintas aplicaciones.

Gracias.



DIARIO DE SESIONES

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta minutos)